



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2018-00008-00

Demandante: BANCO AGRARIO S.A

Demandada: HERMENEGILDO MANUEL ABON CASTRO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada, y una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera y teniendo en cuenta que este despacho mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2021 aprobó la liquidación presentada por el extremo demandante, fijando el valor del crédito en DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$12.365.896,00), es imperativo partir del valor aprobado en el auto mencionado y actualizar hasta el 22 de marzo de 2024, sumando los valores correspondientes a los intereses de mora causados desde la última actualización.

Por lo anterior, el Despacho procederá a sumar los intereses de mora causados hasta el 22 de marzo de 2024 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L (\$4.975.616,00), quedando de la siguiente manera: sumando la liquidación anterior aprobada en auto de fecha 17 de noviembre de 2021 y los intereses moratorios hasta el 22 de marzo de 2024 en una suma total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINIENTOS DOCE PESOS M.L (\$17.341.512,00)**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la reliquidación de crédito presentada por el extremo demandante. En consecuencia,

SEGUNDO: DECLARAR que la liquidación del crédito en el presente proceso queda en una suma total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINIENTOS DOCE PESOS M.L (\$17.341.512,00)**, liquidación que queda vigente hasta el 22 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644f102d5349ffc50299dd465c02db78783880afa43127dadb4233b69818e7b**

Documento generado en 08/04/2024 02:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>